



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 13 JUL 1993

VISTO: El Expediente N<sup>o</sup> 179/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente, para la obra sita en la Sección "A", Macizo 31, Parcelas 5 y 6, propiedad del señor Horacio ARENA; y

CONSIDERANDO;

Que el informe técnico emanado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, es favorable a dicha solicitud;

Que éste Cuerpo comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N<sup>o</sup> 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en las Parcelas 5 y 6 del Macizo 31 de la Sección "A", propiedad del señor Horacio ARENA, autorizandose al Uso Comercial, Implantación y ocupación del Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra en el Expediente N<sup>o</sup> 179/93, Letra C.D.-

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Lo establecido en el Artículo 1<sup>o</sup>, quedará sujeto a que dentro del predio se habilite una superficie como playa de carga y descarga para el uso del comercio y del público en general, no afectándose bajo ningún concepto la vía pública.-

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- El otorgamiento de la Habilitación Comercial y el Certificado Final de Obra, quedará sujeto al cumplimiento de lo



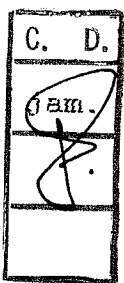
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

expresado en el Artículo 2º y a la efectivización de la unificación de las Parcelas 5b y 6b.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1133 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23-06-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 574/93

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

SECRETARIA

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA, 13 JUL 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1133 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en las Parcelas 5 y 6 del Macizo 31 de la Sección "A", propiedad del señor Horacio ARENA, autorizándose al Uso Comercial, Implantación y ocupación del Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra en el Expediente N°179/93, Letra: C.D.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1133 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en las Parcelas 5 y 6 del Macizo 31 de la Sección "A", propiedad del señor Horacio ARENA, autorizándose al Uso Comercial, Implantación y ocupación del Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra en el Expediente N°179/93, Letra: C.D.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 544 /93.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, GOBIERNO MUNICIPAL DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
GOBIERNO MUNICIPAL DE USHUAIA

Handwritten signature of Mario D. Daniele

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 13 JUL 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1133 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en las Parcelas 5 y 6 del Macizo 31 de la Sección "A", propiedad del señor Horacio ARENA, autorizándose al Uso Comercial, Implantación y ocupación del Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra en el Expediente N°179/93, Letra: C.D.

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia